

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

-D. Juan Manuel García Sacristán

CONCEJALES:

-D. Isaac Puentes Martín

-D^a. María Moro Puentes

-D^a. Miriam Madrigal del Pozo

-D. Carlos Roldán Andrés

-D^a. M^a Luisa Escalante Miragaya

-D. José Luis Herrero Barbudo

-D^a. Blanca M^a Bucero Moreno

-D. José Javier Morcillo Villanueva

-D. David Escribano Muñoz

SECRETARIO:

-D. Artemio de la Fuente García

En Talamanca de Jarama, a las 19,00 horas del día 29 de Septiembre de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Manuel García Sacristán, los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, acto para el que habían sido citados en forma legal y con la antelación reglamentaria.

No asisten, previa excusa, la Concejala del Grupo Popular, doña Pilar Pascual Sanz.

Da fe del acto el Sr. Secretario titular, don Artemio de la Fuente García.

Tras comprobar que existe “quórum” suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a examen de la Corporación el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 28 de Julio de 2016, cuya copia se había remitido a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.-PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019.- RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ACEPTACION DE LA ASIGNACION INICIAL, PORCENTAJE DE LA MISMA QUE SE DESTINA A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES Y PORCENTAJE DE APORTACION MUNICIPAL:

Informa el Sr. Alcalde del escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio el 28 de Julio pasado, por el que nos requieren para que adoptemos diversas resoluciones en relación con el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, cuya asignación inicial para nuestro municipio se cifra en 2.648.221,07 euros, en aplicación de los criterios de ponderación aplicados para la elaboración del Plan.

En concreto y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 75/2016 dictado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad el 12 de Julio pasado, debemos pronunciarnos expresamente sobre los siguientes extremos:

A.-Acordar el porcentaje concreto de la asignación inicial que se pretende destinar a financiar gasto corriente, teniendo en cuenta que no podrá exceder del 25% de dicha asignación.

B.-Acordar el porcentaje de aportación municipal que se va a comprometer en concepto de cofinanciación del Programa, teniendo en cuenta que no podrá ser inferior al 1% ni superior al 50% de la asignación autonómica inicial.

C.-Pronunciarnos sobre la gestión de las actuaciones a incluir en el Programa teniendo en cuenta que la gestión íntegra de las mismas por el propio Ayuntamiento solamente procederá cuando la aportación municipal de cofinanciación a que se refiere el punto anterior se haya fijado en un mínimo del 10%.

Tras examinar detenidamente el Decreto por el que se aprueba el Programa y se fijan las normas de gestión del mismo, y de conformidad con la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento en sesión de 22 de Septiembre pasado, los Sres. Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la aportación autonómica inicial por importe de 2.648.221,07 euros entendiéndose que se han aplicado correctamente los criterios de ponderación que regulan la elaboración del Programa.

2º.-Fijar en el 25% el porcentaje de la asignación inicial a financiar gasto corriente que se justificará en la forma, plazos y condiciones establecidos en la norma reguladora del Programa.

3º.-Fijar en el 1% de la asignación autonómica inicial el porcentaje de aportación municipal en concepto de cofinanciación al Programa, atendiendo al tramo de población en que se sitúa nuestro municipio.

Como consecuencia de lo anterior y dado que el porcentaje de cofinanciación no alcanza el 10% de la aportación autonómica inicial, la gestión de las actuaciones que se incluyan en el Programa correrá íntegramente a cargo de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de los mecanismos de colaboración y participación municipal que pudieran arbitrarse.

III.-MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2016 AL PRESUPUESTO DE 2016:

Se da cuenta a la Corporación del expediente de modificación de créditos nº 2/2016 que afecta al presupuesto corriente, en la modalidad de transferencias y suplemento de créditos, cuya financiación se ejecutará íntegramente con cargo a mayores ingresos y bajas en otras partidas de gasto.

Se explica a los asistentes detalladamente las partidas afectadas y causas que han originado estas desviaciones respecto de los créditos iniciales, destacando las derivadas de la apertura de una nueva aula en la Casa de Niños, así como de la reorganización llevada a cabo en la prestación de las actividades extraescolares y deportivas.

Tras informar a los asistentes que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por unanimidad de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre pasado, los Sres. Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 2/2016, financiado mediante baja en otras partidas de gasto, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO 1: Gastos de personal.....	23.250,00
CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.....	27.500,00
TOTAL INCREMENTOS.....	50.750,00

Este expediente se financiará con cargo a mayores ingresos en unas partidas y bajas de crédito en otras partidas de gasto, conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPITULO 3: Tasas y otros ingresos.....	12.500,00
---	-----------

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.....	-15.000,00
CAPITULO 6: Inversiones reales.....	-23.250,00
TOTAL BAJAS Y MAYORES INGRESOS.....	50.750,00

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

IV.-SOLICITUD DE MODIFICACION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA MUNICIPAL UBICADA EN C/ LA PARRA Nº 7:

Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito remitido por CELLNEX con fecha 29 de Julio pasado por el que nos informan de las medidas de reestructuración que está llevando a cabo On Tower Telecom y otras empresas de su grupo, así como del desmantelamiento de numerosos equipos de telecomunicaciones que tienen instalados.

En el marco de esta medidas y en relación con el contrato de arrendamiento de la parcela municipal de C/ La Parra nº 7, proponen una serie de modificaciones a fin de hacer viable el mantenimiento del equipo que tienen instalado en la misma. En concreto proponen una doble alternativa:

-Redacción de un nuevo contrato de 15 años de duración cuyo canon quedaría fijado en 3.483,72 euros anuales (más IVA) durante los primeros 10 años y 4.389,20 anuales (más IVA) durante los últimos 5 años.

En esta opción ofrecen la posibilidad de capitalizar el canon de los 10 primeros años haciéndolo efectivo en dos pagos por importe del 50% cada uno y vencimiento inmediato.

-La otra alternativa se concretaría en un anexo novatorio con una prórroga de 10 años y un canon anual de 4.389,20 euros (más IVA), lo que supone una reducción del 36,5% sobre el canon actualmente vigente.

El Sr. Alcalde señala que tanto los nuevos plazos de duración propuestos como la reducción solicitada le parecen excesivos y propone armonizarlos con los establecidos en el contrato de arrendamiento suscrito con VODAFONE ESPAÑA SA para idénticos fines y en el mismo lugar, en orden a evitar agravios comparativos.

A la vista de lo expuesto los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad dejar el asunto pendiente de resolución facultando al Sr. Alcalde para renegociar el contrato de arrendamiento con On Tower Telecom en condiciones similares al suscrito con VODAFONE ESPAÑA SA y delegar en la Junta de Portavoces la resolución definitiva de este asunto.

V.-SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA MUNICIPAL:

Finalmente, da cuenta el Sr. Alcalde del escrito remitido por el arrendatario de una vivienda municipal manifestando que su situación económica familiar ha sufrido un importante deterioro en los últimos meses y solicitando, en consecuencia, una minoración del importe de la renta mensual que paga en la actualidad.

Informa el Sr. Alcalde que, dado que tanto la adjudicación inicial de la vivienda en arrendamiento como la justificación de la reducción solicitada se fundamentan en el carácter social del contrato, ha solicitado informe a los Servicios Sociales acerca de la situación económico familiar del interesado para poder resolver el asunto con la mayor objetividad posible.

A la vista de lo expuesto y dado que el expediente está incompleto ya que no se ha recibido aún el informe solicitado, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad dejar el asunto sobre la Mesa y delegar en la Comisión de Hacienda la resolución definitiva del mismo.

VI.-GESTIONES DE LA ALCALDIA:

-OBRAS MUNICIPALES:

Da cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones efectuadas para reparar la piscina municipal señalando que ha solicitado presupuesto a tres empresas del sector y el importe de las reparaciones aconsejado por los Servicios Técnicos es algo superior al estimado inicialmente, por lo que este año vamos a acometer la reparación del vaso grande y se pospondrá hasta el próximo ejercicio la reparación del pequeño. También tiene previsto instalar antes del inicio de la próxima campaña una escalera con barandilla para facilitar el acceso al vaso de las personas con dificultades locomotoras, complementando así la eliminación de barreras arquitectónicas iniciada con la plataforma elevadora instalada este año.

Seguidamente, informa el Sr. Alcalde del estado en que se encuentran las obras de acondicionamiento del parque de la Cruz señalando que únicamente queda pendiente la instalación de un aparato infantil denominado "la pirámide", que se llevará a cabo en los próximos días, y alguna partida complementaria como la construcción de un kiosco de temporada cuya explotación económica se adjudicará en licitación pública.

En este mismo punto, informa el Sr. Alcalde de las gestiones que está llevando a cabo para contratar las obras de acondicionamiento de C/ Guadalajara y algún otro tramo viario. Señala que las obras no presentan ninguna dificultad técnica ya que se trata, en general, de renovar la capa asfáltica de rodadura, pero antes de su inicio es necesario coordinar a las distintas compañías suministradoras para que concluyan las obras de canalización que están llevando a cabo en la zona para evitar que se abran nuevas zanjas a los pocos días de ejecutar las obras.

Finalmente, informa el Sr. Alcalde en este punto que la próxima semana está previsto el inicio de las obras promovidas por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, para averiguar con la mayor exactitud posible el trazado de la muralla medieval en algunos tramos en que existen dudas. Estas obras consisten en la apertura de varias calas en sitios preseleccionados en base a los datos obtenidos de estudios geológicos previos y se llevarán a cabo bajo supervisión de arquitectos y arqueólogos de la Comunidad de Madrid.

-SERVICIOS MUNICIPALES:

Informa el Sr. Alcalde que ya se ha puesto en marcha la oferta de ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES para el curso académico 2016-2017, que incluye un paquete de actividades similar al del curso pasado y cuyo desarrollo se llevará a cabo mediante convenio de colaboración con la Asociación de Madres y Padres de la localidad, al igual que el curso anterior.

También se ha iniciado el programa de ACTIVIDADES DEPORTIVAS que toma como base, igualmente, la oferta del año pasado, si bien este ejercicio hemos desglosado todo lo relacionado con la práctica del fútbol, para lo que nos hemos asociado con Caraquiz a fin de ampliar la población de destino y garantizar la continuidad de algunas categorías para las que contábamos con demanda insuficiente. Para facilitar la gestión, tanto Caraquiz como nosotros hemos suscrito un convenio de colaboración con una entidad específica de gestión, la Unión Deportiva Jarama 2016. El resto de actividades deportivas se impartirá mediante convenio de colaboración con el Club Deportivo Talamanca, al igual que el año pasado, o mediante monitores profesionales contratados en régimen mercantil.

-EXPEDIENTE SANCIONADOR A HABITAT ECOLOGICO SA:

Informa el Sr. Alcalde que ya se ha concluido la fase de instrucción del expediente sancionador iniciado en su día a la empresa HABITAT ECOLOGICO SA por haber iniciado sus actividades sin contar con la Licencia Municipal de Primera Utilización de las Instalaciones.

En la propuesta de Resolución no se han apreciado circunstancias agravantes y se ha tenido en cuenta que la empresa contaba con licencia municipal de obras y ejercicio de actividad, así como con los informes favorables de todos los organismos competentes por razón de la materia, por lo que la propuesta de sanción se sitúa en su grado mínimo. No obstante, se ha dado traslado de la propuesta al interesado para que formule las alegaciones que estime oportunas antes de proceder a dictar la resolución definitiva.

-BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO:

Informa el Sr. Alcalde que el adjudicatario del bar anexo al Hogar de Jubilado ha renunciado a la adjudicación alegando imposibilidad sobrevenida de llevar a cabo a explotación económica del mismo. Como consecuencia de ello, explica que hemos tenido que tramitar un expediente de contratación por procedimiento de urgencia para que vuelva a funcionar cuanto antes ya que se trata de un servicio muy bien valorado por este sector de población.

-RUTA ESCOLAR:

Informa el Sr. Alcalde que han quedado resueltos todos los problemas relativos al transporte escolar puestos de manifiesto en la sesión anterior y que se han organizado las rutas de tal forma que ningún alumno de la localidad se ha quedado sin servicio de transporte.

-FIESTA DE LA VIRGEN DEL PILAR:

Da cuenta el Sr. Alcalde de las conversaciones mantenidas con el sargento-comandante de puesto de la Guardia Civil de nuestra demarcación, como consecuencia de las cuales le ha pedido que este año se organicen en Talamanca los actos religiosos y protocolarios que suelen programarse con motivo de su patrona, la Virgen del Pilar.

Explica que ha accedido gustosamente a esa petición e invita a todos los vecinos y miembros de la Corporación a participar en esos actos, con especial referencia al aperitivo que se servirá en el Salón El Puente después de misa.

-PRESENTACION DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO:

Finalmente, con mayor retraso del previsto en su momento, informa el Sr. Alcalde que ya se encuentra operativa la nueva página web del Ayuntamiento, señalando que se ha pretendido dotarla de la mayor facilidad de manejo y dinamismo posible para facilitar el uso de la misma y la participación de los vecinos.

Seguidamente hace una detallada presentación de la misma y de sus múltiples contenidos haciendo uso del un ordenador portátil y una pantalla instalados al efecto en el salón de sesiones. También hace una breve demostración práctica del acceso a la misma y de la navegación por sus contenidos, animando a todos los presentar a participar de forma activa para que se convierta en el principal canal de comunicación y de intercambio de información entre los vecinos y sus instituciones.

VII.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde hace entrega a don José Luis Herrero Barbudo de la documentación que había solicitado en la sesión anterior, relativa a la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento del dominio público con mesas, sillas y elementos auxiliares llevada a cabo en la pasada legislatura, así como de la relación de gastos originados este ejercicio por el programa "Talamanca de Cine".

Seguidamente, tras informar que no se han presentado ruegos ni preguntas por escrito, abre un turno de intervenciones verbales, resultando las siguientes dignas de reseña:

-El Portavoz del Grupo Popular, don José Luis Herrero Barbudo, formula ruego verbal a la Alcaldía para que se le facilite la relación de proveedores y justificantes de gasto relacionados con las obras de acondicionamiento del Tanatorio Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que toma nota y cursará las instrucciones oportunas.

-Seguidamente, la Concejala del Grupo Popular doña Blanca María Bucero Moreno formula ruego verbal a la alcaldía para que acometa con la mayor rapidez posible la construcción de una pista de skate para atender la fuerte demanda de esta actividad, sobre todos en un tramo de edad tan sensible como es el de los jóvenes de 8 a 13 años. Explica que le consta que ya le han hecho llegar esta propuesta al Sr. Alcalde por otros medios, pero le han encargo expresamente, en su condición de Concejala, que le reitere el ruego para que lo agilice en la medida de lo posible.

Contesta el Sr. Alcalde que está absolutamente de acuerdo con esa propuesta hasta el punto de que constituía uno de los objetivos de su programa electoral. Señala que, efectivamente, ya le ha llegado esta solicitud a través de algunos grupos de jóvenes y está localizando un espacio adecuado para ubicar la pista con la intención de llevarla a cabo con cargo al presupuesto del próximo ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García

DON ARTEMIO DE LA FUENTE GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DE JARAMA (MADRID):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de Septiembre de 2016, a la que asistieron diez de los once Concejales que integran la Corporación, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcribo literalmente:

Y para que así conste y unir a su expediente, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Talamanca de Jarama a treinta de Septiembre de dos mil dieciséis.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García